



PLAN DE CENTRO: PROYECTO EDUCATIVO

14. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

(Curso 2023/2024)

14. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Los planes y proyectos son un instrumento de planificación estratégica que permite a los centros establecer cómo llevar a cabo sus finalidades. Funciona como una herramienta para transformar la gestión escolar, promoviendo la innovación, inclusión y convivencia armónica hacia la calidad educativa.

A continuación, se detallan los programas que se desarrollan en el centro, los que pueden dar respuesta a necesidades de la comunidad educativa detectadas, o se trabajen de manera general para favorecer el cumplimiento de los objetivos generales del centro.

PLANES Y PROGRAMAS PERMANENTES

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

- ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016).
- ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007).
- ORDEN de 15-5-2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- ACUERDO de 2-11-2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005).

OBJETIVOS GENERALES.

1. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.
2. Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad como mejor método de prevenir las desigualdades y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
3. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
4. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
5. Afrontar un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexistas en su uso.
6. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
7. Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
8. Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.

El Plan de Igualdad será de obligado cumplimiento en el Centro.

En los primeros días de septiembre se consultará al Claustro para que alguien se presente para llevar la coordinación de dicho plan. Si nadie se presentara voluntario/a el Equipo Directivo nombrará a un docente del Claustro. La persona que se haga cargo de la coordinación de Igualdad, tendrá los recreos libres para la organización de las actividades. Además, esta persona deberá estar en contacto con la nombrada en el Consejo Escolar como representante de Igualdad y asistir a las reuniones que se convoquen para dicho Plan. A final de cada curso deberá realizar una memoria de autoevaluación con los puntos débiles y fuertes del proyecto, proponiendo propuestas de mejora para el curso siguiente.

Plan de apertura de centros docentes

ORDEN de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros

docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 26-04-2017).

ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 11-04-2019).

DECRETO 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-05-2021).

Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios normalizados de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

En nuestro centro están autorizados los servicios complementarios de comedor y de actividades extraescolares.

- Potenciar la apertura del centro a su entorno.
- Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del centro.
- Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad
- Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

1. COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar será por un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización del horario lectivo de la mañana 14:00 a 16:00. Al alumnado con

necesidades educativas especiales, usuario del servicio de comedor escolar, siempre se le prestará dicho servicio durante la primera hora.

2. El servicio de comedor escolar en nuestro centro será a cargo de una empresa del sector designada por la Junta de Andalucía que suministrará las comidas al menos dos veces por semana.

3. En la organización del servicio de comedor escolar, se garantizarán la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción formativa integral que tiene este servicio en el centro.

4. La utilización del servicio de comedor escolar podrá ser solicitada por las familias por meses completos o para días concretos de la semana, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del mismo.

5. La solicitud de baja o modificación de la opción inicialmente elegida para el servicio de comedor escolar se comunicará a la persona que ejerza la dirección del centro, antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella en la que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación.

6. Para la utilización del servicio de comedor escolar es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día.

7. El reglamento de organización y funcionamiento del centro incluye las normas de organización, funcionamiento y evaluación del comedor escolar.

2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares serán de lunes a jueves de 16:00 a 18:00h. La empresa que sea elegida por el Equipo directivo escuchado al Consejo Escolar, deberá presentar el plan de actividades para el curso siguiente en junio. Las incidencias leves o graves ocurridas en horario de extraescolares, las tratará la persona responsable del equipo directivo bajo la supervisión de la persona que ejerza la Jefatura de estudios.

PLAN DE SALUD LABORAL Y PRL

El Proyecto de Autoprotección será de obligado cumplimiento en el Centro.


El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

En los primeros días de septiembre se consultará al Claustro para que alguien se presente para llevar la coordinación de dicho plan. Si nadie se presentara voluntario/a el Equipo Directivo nombrará a un docente del Claustro. La persona que se haga cargo de la coordinación, tendrá los recreos libres (siempre que sea posible) para la organización de actividades, simulacro y actualización de datos en Séneca, además de asistir a las reuniones que se convoquen para dicho Plan. A final de cada curso deberá realizar una memoria de autoevaluación con los puntos débiles y fuertes del proyecto, proponiendo propuestas de mejora para el curso siguiente.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS

El Proyecto de Biblioteca Escolar será de obligado cumplimiento en el Centro.

Los objetivos principales de este plan son los siguientes:

- Crear y consolidar hábitos de lectura y de escritura. 
- Apoyar el tratamiento de la lectura comprensiva en todas las áreas y materiales curriculares y en todo tipo de soportes.
- Fomentar la lectura por placer en el tiempo de ocio.
- Fomentar la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda la vida.

En los primeros días de septiembre se consultará al Claustro para que alguien se presente para llevar la coordinación de dicho plan. Si nadie se presentara voluntario/a el Equipo Directivo nombrará a un docente del Claustro.

La persona que se haga cargo de la coordinación, tendrá 2:30 horas para la organización de las actividades y préstamos de libros. . Además, esta persona podrá crear un grupo de biblioteca para trabajar en la catalogación y en la dinamización de la biblioteca y asistir a las reuniones que se convoquen para dicho Plan.

A final de cada curso deberá realizar una memoria de autoevaluación con los puntos débiles y fuertes del proyecto, proponiendo propuestas de mejora para el curso siguiente.

PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE INGLÉS

Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.

La educación bilingüe es un modelo educativo en el que las distintas áreas de aprendizaje se trabajan en dos idiomas, en nuestro centro, el inglés y el castellano. Este tipo de educación permite que los alumnos asimilen ambas lenguas de forma natural y lleguen a la edad adulta con un dominio absoluto de las dos.

Este programa se ha iniciado en el curso 23/24, implementándose en la Etapa Infantil y 1º de Primaria. Cada año se ampliará al curso siguiente, hasta que en los cinco cursos siguientes esta implantado totalmente.

PROGRAMA QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO ANUALMENTE

CIMA, programa para la innovación y la mejora del aprendizaje

Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre los Programas para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, y su convocatoria para el curso académico 2023/2024.

Se trata de una herramienta pedagógica para impulsar la innovación y transformación del proyecto educativo del centro (PE) desde el análisis, reflexión y evaluación participativa garantizando la mejora continua y la personalización de los procesos según los centros de interés y necesidades del centro.

El Equipo CIMA determinará las líneas de actuación a seguir a partir del diagnóstico de las necesidades del centro, elaborando un Plan de actuación anual. Los ámbitos de este programa son los siguientes:

- Promoción de hábitos de vida saludable, Aldea, Educación ambiental para la sostenibilidad.
- STEAM
- Arte, cultura, comunicación y la alfabetización mediática.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, la consejería de salud y consumo y la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

El programa convivencia será coordinado por la Jefa de estudios y tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

PRACTICUM MAESTRO

Instrucción de 24 de julio de 2023, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, para el desarrollo del prácticum del alumnado universitario de las titulaciones vinculadas a la docencia, de grado, máster en formación del profesorado y certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, en centros sostenidos con fondos públicos, donde se imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2023/2024.

Somos un centro para la realización de prácticas del alumnado de la facultad de cc. de la educación:

Con el Prácticum se pretende que los estudiantes observen y analicen el contexto escolar en el que, como futuros docentes, van a tener que desempeñar su labor y tengan la posibilidad de diseñar y experimentar unas prácticas educativas coherentes con los principios asimilados durante la formación teórico/práctica proporcionada a lo largo de la carrera.

A través del Prácticum se intenta que el estudiante vaya avanzando en la construcción del pensamiento práctico, es decir, en la capacidad de reflexión en la acción y en el dominio de las competencias docentes básicas para el desempeño de su profesión.

Los maestros y maestras que son tutores/as de alumnado universitario de prácticas ayudan al profesorado y aportan opiniones e ideas innovadoras en muchos casos.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Resolución de 22 de septiembre de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación establece entre sus líneas estratégicas la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género.

La eliminación de la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, es una tarea conjunta que requiere la colaboración y cooperación de multitud de agentes, tanto públicos como

privados. Es la sociedad en su totalidad la que debe implicarse para lograr su erradicación.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable de los centros docentes por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relaciones interpersonales basadas en el respeto y el rechazo de cualquier tipo de violencia.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con la aportación presupuestaria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, promueve anualmente la Convocatoria para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

Objetivos del programa contra la violencia de género:

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se establece

la organización y el funcionamiento del programa de educación inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional para el curso 2023/2024

El programa de educación inclusiva implantado en el centro desde el curso 22/23 tiene como objetivos los siguientes:

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad (organizativas y de recursos) que garanticen la educación inclusiva en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La profesional de Audición y Lenguaje designada para el Equipo de orientación de zona dedica dos jornadas en nuestro centro realizando en colaboración con los tutores/as de Infantil y 1º de Primaria el Programa de estimulación del lenguaje oral (PELO) y atendiendo a otro alumnado con dificultades en el lenguaje.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de Cooperación territorial #compdigu

Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas

y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación:

1. Organización y gestión de los centros docentes.
2. Información y comunicación, tanto interna como externa.
3. Procesos de enseñanza-aprendizaje.

MÁS DEPORTE

Instrucción conjunta de 5 de octubre de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa y la dirección general de eventos e instalaciones deportivas relativa al desarrollo del programa más deporte en los centros docentes públicos dependientes de la junta de andalucía para el curso escolar 2023/2024.

El programa Mas deporte, anteriormente denominado escuelas deportivas, se viene desarrollando en el centro desde el curso el curso 2009/2010.

Se solicita anualmente y es muy aceptado por la comunidad educativa. Tenemos dos grupos actualmente. Se desarrolla de 16:00 a 18:00 H dos días a la semana, una hora por grupo.

PROA (PARCEP)

Instrucciones de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (proa Andalucía) para el curso 2023/2024

El programa PROA se compone de cinco acciones diferenciadas y en nuestro centro actualmente tenemos concedido el Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

En nuestro centro concretamos estas actuaciones desarrollando medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar y promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro. Por una parte a partir del 2º trimestre se imparten clases de refuerzo para el alumnado que ha presentado dificultades en la 1ª Evaluación (Dos grupos de 2º y 3º Ciclo, dos veces a la semana durante 2h, en horario de 16:00 a 18:00) y por otra parte para facilitar el acceso a la lengua española por parte del alumnado inmigrante se imparten 2 horas a la semana de español.